



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR THERMO FISHER SCIENTIFIC S.L.U. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO, INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ESPECTRÓMETRO DE MASAS DE TRIPLE CUADRUPOLO ACOPLADO A UN ICS-6000 EXISTENTE EN EL LABORATORIO. EXPEDIENTE 2026/SCON-NSL/000008”

Pamplona, a la fecha de firma electrónica

Con fecha 12 de mayo de 2026, la Dirección del Departamento de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA, emitió informe en el que proponía la licitación de un contrato para el suministro, instalación, integración y puesta en marcha de un sistema de espectrometría de masas triple cuadrupolo, destinado a su acoplamiento con un sistema de cromatografía iónica Thermo Scientific Dionex ICS-6000.

- Para ello, se ha redactado el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado de 212.139,32 € IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

	Importe IVA excluido
A- Suministro, instalación, integración y puesta en servicio del equipo TSQ Altis Plus (incluido el servicio de mantenimiento durante 3 años, dentro de la cobertura del periodo de garantía y el generador de nitrógeno)	158.547,32 €
B- Servicio de mantenimiento del equipo (a prestar durante 2 años, tras la finalización del periodo de garantía)	53.592,00 €
Importe total	212.139,32 €

Con fecha 13 de mayo de 2026 se remitió a Thermo Fisher Scientific S.L.U. el pliego regulador del contrato solicitándole su aceptación por escrito, así como la remisión de la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Dentro del plazo establecido, se presenta por Thermo Fisher Scientific S.L.U. a través del correo contratacion@mcp.es la siguiente documentación:

Declaración responsable: Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

Documentación Técnica: La empresa licitadora deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en el Anexo IV, así como de las exigencias mínimas del mantenimiento.

Proposición Económica: Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada.

Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a esta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

Obligaciones tributarias:

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

Certificado expedido por la seguridad social:

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Presentada la documentación dentro del plazo concedido para ello y revisada por:

1. La Técnica en Asesoría Jurídica ha revisado la documentación referente a la declaración responsable, la documentación acreditativa de la personalidad, las obligaciones tributarias y el certificado expedido por la seguridad social manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista ha revisado la documentación referente a la proposición económica, considerándola correcta.
3. La Jefa de Control Abastecimiento ETAP Eguillor ha revisado la documentación técnica apartada, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado que cumple con los requisitos para contratar exigidos por la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y con lo exigido en el pliego regulador de este contrato.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Amaya Gambra de
Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista

Camino Lizarraga Mozo
Jefa de Control de
Abastecimiento ETAP Eguillor